



SESION EXTRAORDINARIA DE 29 DE MAYO DE 2018.

En la Sala Consistorial de Liédena, siendo las diecisiete horas de la tarde del día veintinueve de mayo de 2018, se procedió a la celebración de Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Ricardo Murillo Delfa y contando con la asistencia de los concejales: Doña Ana Aráus Lampérez, D. Miguel Monreal Vidal y Dña. María Cristina Latorre Yoldi

Excusa su asistencia : D. Sergio Fernández de Valderrama García,
D. Oskar Miguel Jiménez y Dña. María Isabel García Hualde.
Actuando como Secretaria: D^a Raquel García Areso.

Entrando en el estudio y debate del Orden del día, se trataron los siguientes temas:

I

ACUERDOS QUE PROCEDAN OBRA RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE BARRIO SAN BARTOLOMÉ. PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2017-2019.

Visto el Proyecto de “Renovación de redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales y pavimentación de Barrio San Bartolomé” de Liédena redactado por Arquitrabe Compañía de Ingeniería S.L.L. que cifra presupuesto para conocimiento de la Administración de las obras en 290.488,14 euros.

Atendida la inclusión de dichas obras en la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 dentro del apartado de Redes locales de abastecimiento, saneamiento y pluviales y Pavimentación con redes aprobada por Resolución 534/2017, de 5 de diciembre, del Director General de Administración Local con ejecución prevista para el año 2019.

Visto el Plan Financiero de las obras así como la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 en relación a la inclusión de la actuación en el PIL y fijación de aportación económica máxima, SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente establecido:

1º.- Aprobar el Proyecto de ejecución de “Renovación de redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales y pavimentación de Barrio San Bartolomé” de Liédena redactado por Arquitrabe Compañía de Ingeniería S.L.L. que cifra presupuesto para conocimiento de la Administración de las obras en 290.488,14 euros.

2º.- Aprobar el Plan Financiero de las obras que obra en el expediente de su razón y que en resumen establece lo siguiente:

-INVERSIÓN: Importe total de la inversión IVA incluido: **290.488,14**

concedida en su día a la planta de tratamiento de áridos de Caleras de Liskar S.A. autorizando la gestión de hormigón fraguado proveniente únicamente de la planta de hormigón del Grupo Cetya en Liédena hasta un máximo de 120 Tm/año. Resolución 7/2018 de 26 de enero por la que se concede licencia de obras a Dña. María Jesús Ugarte para aislamiento e impermeabilización de cubierta en vivienda en Barrio San Martín 37. Resolución 8/2018, de 29 de enero por la que se concede a D. Norberto Plano Sabalza prórroga provisional por tres meses de tarjeta de estacionamiento en zonas para discapacitados. Resolución 9/2018, de 29 de enero por la que se concede a D. Gregorio Ventura Lacosta prórroga provisional por tres meses de tarjeta de estacionamiento en zonas para discapacitados. Resolución 10/2018 de 9 de febrero por la que se adjudica a Arquitrabe Compañía de Ingeniería S.L.L. el contrato de Asistencia técnica para la redacción del Proyecto de Obras de Renovación de redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales y pavimentación de C/ Mártires de Liédena por importe de 21.670,00 euros IVA excluido. Resolución 11/2018 de 9 de febrero por la que se comunica a Caleras de Liskar S.A. liquidación de cánones de 20.267,21 euros por la explotación de la cantera de Liskar correspondiente al año 2017. Resolución 12/2018 de 15 de febrero por la que se concede licencia de obras a Dña. María Jesús Ballaz Iriarte para rehabilitación de cubierta y fachada e instalación de envolvente térmica en vivienda en Barrio Alto 25. Resolución 13/2018 de 19 de febrero por la que se concede a D. Angel Martín Mattínez la colocación de un puesto de comida y bebida bagels gourmet durante las javieradas 2018. Resolución 14/2018 de 20 de febrero, por la que se concede a D. Jesús María Artajo Carlos licencia de obras provisional para ejecución del proyecto Muros de Contención en la parcela 625 de Liédena. Resolución 15/2018 de 20 de febrero, por la que se autoriza el pago de las costas procesales a que ha sido condenado el Ayuntamiento de Liédena en el recurso contencioso-administrativo 110/2014 por importe de 3.467,11 euros. Resolución 16/2018 de 27 de febrero por la que se concede licencia de parcelación para posterior agregación a Dña. María Jesús Ballaz Iriarte. Resolución 17/2018 de 7 de marzo por la que se concede licencia de obras provisional a D. Jesús María Artajo Carlos para ejecución del proyecto Porche y obras anexas en vivienda en Barrio Alto 13. Resolución 18/2018 de 8 de marzo por la que se acuerda incorporar al catastro municipal la totalidad de los valores comunicados por la Hacienda Tributaria de Navarra grabados con posterioridad al 30 de noviembre de 2017. Resolución 19/2018 de 12 de marzo por la que se aprueba expediente de contratación de asistencia técnica para redacción del Proyecto de obras de renovación de redes y pavimentación de Barrio San Bartolomé, se aprueba reserva de crédito y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria. Resolución 20/2018 de 16 de marzo por la que se da conformidad a la Memoria presentada por la Asociación Cultral El Irati de Liédena en lo relativo al cumplimiento del Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento y se abona la cantidad de 300 euros correspondientes al año 2018. Resolución 21/2018 de 16 de marzo, por la que se concede licencia de obras a D. Jesús María García Arméndariz para reforma de ventanas, Sate y parte de cubierta en vivienda en Barrio Alto 11. Resolución 22/2018 de 16 de marzo, por la que se concede licencia de obras a Dña. María Luz Oyaga Goyeneche para ejecución de reforma interior en vivienda en Plaza Padre Mendive 4. Resolución 23/2018 de 19 de marzo, por la que se concede licencia de obras a D. Silverio Artajo Carlos para sustitución de carpintería exterior en aluminio color nogal en vivienda en Barrio Alto 13. Resolución 24/2018 de 26 de marzo por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2017. Resolución 25/2018 de 26 de marzo por la que se concede a Dña. María Angeles Leoz Iroz prórroga por cinco años de tarjeta de estacionamiento en zonas para discapacitados .y Resolución 26/2018 de 26 de marzo por la que se concede a D. Gregorio Ventura Lacosta por cinco años , tarjeta de

estacionamiento en zona para discapacitados y se anula la vigencia de la provisional concedida anteriormente.

III

DACIÓN DE CUENTA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017

Se procede a dar cuenta a la Corporación de la aprobación del expediente de liquidación del presupuesto del año 2017 mediante Resolución de Alcaldía 24/2018 de 26 de marzo y de la orden de remisión del mismo al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra en cumplimiento del artículo 84 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público. Tras análisis de los documentos que integran el expediente, la Corporación se da por enterada.

IV

APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO DE 2018

Se expone la necesidad de aprobar diversas modificaciones presupuestarias del Presupuesto General de 2018 que obran en el expediente de su razón consistente en incorporaciones de remanentes de crédito resultantes de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Por todo ello, SE ACUERDA por unanimidad de los asistentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Aprobar las modificaciones al Presupuesto General Unico de 2018, expediente 1/2018, que obran en el expediente de su razón.

2º.- Exponer el expediente en dependencias municipales por periodo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular alegaciones que estimen oportunas. Si no se produjeran reclamaciones, las modificaciones se entenderán definitivamente aprobadas una vez transcurrido el periodo de exposición pública sin necesidad de adoptar acuerdo expreso de aprobación definitiva.

V

APROBACIÓN CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON FUNDACIÓN GEOALCALI

Atendidas las propuestas de Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Liédena y la Fundación Geoalcali para la financiación del Día del Arbol de 2018 y Adecuación de local para destinarlo a Botiquín Rural y dado que se trata de asuntos de interés para el municipio, SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente establecido:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Liédena y Fundación Geoalcali por el que ésta última aporta la cantidad de 500 euros para la financiación del Día del Árbol a celebrarse el día 21 de abril de 2018.

2º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Liédena y Fundación Geoalcali por el que ésta última aporta la cantidad de 1.000 euros como

ayuda para la adecuación de local para apertura de Botiquín Rural ante el cierre de la farmacia de la localidad.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ricardo Murillo Delfa para la firma de dichos Convenios de Colaboración que obran en el expediente de su razón y de cuanto fuera preciso en orden al buen fin de lo acordado.

VI

APROBACIÓN TEXTO REFUNDIDO PLAN GENERAL MUNICIPAL

El Ayuntamiento de Liédena, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Plan General Municipal de Liédena.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se sometió el expediente a información pública durante el plazo de cuarenta y cinco días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra, mediante anuncio inserto en el mismo número 88 de 8 de mayo de 2015 y publicado en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, Diario de Navarra y Diario de Noticias de fecha 7 de mayo de 2015, así como mediante Bando.

Dentro del plazo de información pública, e incluso fuera del mismo, se presentaron un total de 18 alegaciones que fueron resueltas por el Pleno del Ayuntamiento de Liédena en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2016 previo informe de las mismas por parte del Equipo Redactor. En la misma sesión se aprobó provisionalmente el Plan General Municipal de Liédena con una serie de determinaciones que obran en el expediente de su razón y se acordó la remisión a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra del expediente completo del Plan General Municipal de Liédena para su aprobación definitiva.

El día 16 de marzo de 2017 se recibió del Servicio de Ordenación de Territorio y Urbanismo comunicación de paralización de plazos del expediente tras la solicitud de diversos informes sectoriales del Plan aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Liédena para comprobar el cumplimiento de requerimientos previos.

Recibidos los mencionados informes, tiene lugar una reunión de todas las partes implicadas el día 30 de agosto de 2017 en la que el Ayuntamiento de Liédena hace entrega de un Anexo de subsanación del Plan General Municipal de Liédena. Se acuerda que tras el análisis del mismo, si responde a todos los requerimientos solicitados por los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra, el Ayuntamiento de Liédena presentará un Texto Refundido del Plan General Municipal previamente aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

En fecha 7 de diciembre de 2017 se recibe en el Ayuntamiento de Liédena un último requerimiento del Servicio de Territorio y Paisaje tras el examen del Anexo presentado en la reunión celebrada el 30 de agosto de 2017 como contestación a un requerimiento previo formulado el 13 de junio de 2017 por el mismo Servicio.

Visto el Texto Refundido del Plan General Municipal de Liédena de diciembre de 2017, entendido como nuevo documento para Aprobación Provisional, y de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum de mayoría absoluta exigido, SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el Texto Refundido del Plan General Municipal de Liédena entendido como nueva aprobación provisional del mismo.

2º.- Remitir a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra certificado del presente acuerdo así como dos ejemplares diligenciados en papel del documento aprobado como complemento del expediente completo presentado el día 3 de febrero de 2017.

VII

ACUERDOS QUE PROCEDAN APERTURA DE BOTIQUIN RURAL

Explica la Presidencia que la farmacia de la localidad va a cerrar previsiblemente en el mes de junio ya que el farmacéutico que la atendía se va a trasladar a otra oficina del vecino municipio de Sangüesa/Zangoza. Con el fin de atender a la población, sobre todo a la de edad avanzada y con menos posibilidades de desplazamiento fuera del municipio, se solicitó al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, en el mes de marzo de 2018 y al amparo del artículo 26 del Decreto Foral 197/2001, de 16 de julio, por el que se dictan normas de desarrollo de la Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de atención farmacéutica en materia de oficinas de farmacia, autorización para la apertura de un botiquín condicionada al efectivo cierre de la oficina de farmacia de Liédena y vinculada a la oficina que regentaría D. Antonio Sanchís Rodrigo en Sangüesa/Zangoza.. Además de la documentación administrativa que conlleva este expediente, es necesario que el local propuesto cumpla los siguientes requisitos técnico –sanitarios:

- Superficie mínima de 10m2.
- Uso exclusivo para botiquín rural, no pudiendo existir otro producto diferente de los medicamentos o productos sanitarios.
- Mobiliario adecuado para el almacenamiento y conservación de medicamentos.
- Identificación en el acceso principal e independiente del botiquín , de modo bien visible de la palabra “botiquín” , así como del nombre del farmacéutico titular que lo atiende.

Es por ello que, en tanto se tramita el expediente administrativo de autorización de apertura por parte del Departamento de Salud, sería conveniente iniciar las obras de adecuación de un local que sirva como botiquín rural. Por todo ello; SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Ratificar el expediente de solicitud de apertura de un botiquín rural en Liédena presentado en el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra.

2º.- Aprobar las obras de adecuación de un local de aproximadamente 11,50 m2 en el Centro Social y Cultural municipal con entrada independiente por el lateral del mismo y realizar las obras necesarios de tabiquería y modificación de las instalaciones de luz y calefacción, además de construcción de una rampa desde la calle para el acceso al mismo, cifrándose el importe total de las obras en aproximadamente 3.000,00 euros.

VIII

ACUERDOS QUE PROCEDAN IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

El Pleno del Ayuntamiento de Liédena en sesión de 24 de octubre de 2017 aprobó los tipos impositivos y de gravamen para el año 2018. Dicho acuerdo fue publicado en el BON núm. 219 de 14 de noviembre de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 175 y 176 y la Disposición Adicional 13ª de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en la redacción dada a los mismos por la Ley Foral 19/2017 de 27 de diciembre, los porcentajes y tipo de gravamen acordados por el Ayuntamiento de Liédena para el Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana ya no son válidos y es necesario adoptar nuevo acuerdo al respecto. Por todo ello SE ACUERDA : Por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Fijar, para el año 2018 para el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, el tipo de gravamen del 18%. Este tipo de gravamen entrará en vigor el 1 de enero de 2018 y se mantendrá en vigor en tanto no se modifique.

2º.- Aprobar, para dicho impuesto, los coeficientes establecidos en el artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, según el periodo de generación del incremento de valor que son los siguientes:

PERIODO DE GENERACIÓN. AÑOS	COEFICIENTE
Igual o superior a 20	0,63
19	0,58
18	0,51
17	0,36
16	0,21
15	0,06
14	0,06
13	0,06
12	0,06
11	0,06
10	0,06
9	0,06
8	0,06
7	0,06
6	0,06
5	0,06
4	0,06
3	0,11
2	0,13
1	0,13
Inferior a 1 año	0,06

Los señalados coeficientes entrarán en vigor el 1 de enero de 2018 y se mantendrán en vigor en tanto no se modifiquen y/o actualicen , estableciendo que en caso de actualización, conforme al artículo 58.2 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra , los coeficientes a aplicar por las transmisiones en el término municipal de Liédena. serán los máximos que resulten de dichas actualizaciones si por el Ayuntamiento no se aprueban otros.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra para general conocimiento.

IX

ACUERDOS QUE PROCEDAN RENOVACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL. AYUDAS DEL IDAE EN FORMA DE PRÉSTAMO REEMBOLSABLE.

En sesión de 30 de mayo de 2017 se adoptó acuerdo de aprobar la participación del Ayuntamiento de Liédena, en el programa de ayudas en forma de préstamo reembolsable sin interés para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior aprobado por Resolución de fecha 5 de abril de 2017, del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (en adelante IDAE)

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 7 de junio de 2017, se aprobó el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Navarra y 13 Entidades Locales de Navarra (entre las que se encontraba Liédena) para la presentación agrupada de las solicitudes de ayuda para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal acogidas a la convocatoria de referencia del IDAE.

Este Acuerdo facultó a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra para la presentación, el día 9 de junio de 2017, de la solicitud al programa de ayudas de las 13 Entidades Locales de Navarra firmantes del Convenio.

El día 21 de febrero de 2018 se recibe en el Ayuntamiento escrito de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra comunicando que ha sido denegada la solicitud cursada al IDAE por incumplimiento de determinados requisitos establecidos en la base de la convocatoria, en concreto: por incumplimiento de las Bases del Programa de Ayudas por superar el importe máximo reembolsable de 600 euros por punto de luz recogido en las Bases. Este incumplimiento no era atribuible al Ayuntamiento de Liédena, pero dado que la solicitud era conjunta de todas las Entidades Locales firmantes del Convenio, la misma fue denegada sin posibilidad de subsanación para todas ellas, lo cual significa que en el caso de seguir interesados en participar en el Programa de Ayudas, es necesario presentar una nueva solicitud.

La obra de Renovación del Alumbrado Público de Liédena ha sido declarada susceptible de ser incluida en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 (PIL) por Resolución 448/2017, de 6 de noviembre, del Director General de Administración Local, por lo que podría darse el caso de que, por cuestión de plazos, el Ayuntamiento de Liédena se viera obligado a ejecutar la obra a lo largo del año 2019 de manera previa a conocer si va a recibir Ayuda del IDAE en forma de préstamo reembolsable, y en el mejor de los casos, si fuese beneficiario de ambas ayudas, se podría utilizar la subvención del PIL para amortizar anticipadamente el préstamo reembolsable sin intereses que pudiera conceder el IDAE al Gobierno de Navarra para la financiación de las obras.

Atendido el proyecto de Renovación de Alumbrado Público con que cuenta este Ayuntamiento cuya principal actuación consiste en sustituir un total de 210 puntos de luz por otros tantos de tecnología LED mediante los cuales se reducirá la potencia contratada un 78% lo que supondrá un significativo ahorro económico además de una importante reducción en emisiones de CO₂.

Visto que la convocatoria de ayudas consiste en préstamos reembolsables a diez años, sin devengo de interés alguno con un mínimo de 300.000 euros de inversión y dado que la inversión total incluida obra, honorarios de proyecto y dirección de obra, revisiones de OCA, impuestos etc... no llega en el caso de Liédena a esta cantidad, ya que se cifra en 126.000,00 euros y que por lo tanto hay que concurrir a las ayudas en agrupación con otros ayuntamientos y/o concejos navarros que deseen acometer el mismo tipo de obras.

Y visto que el préstamo reembolsable sin intereses, en caso de ser concedido, no computa como deuda a los efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y que el ahorro anual en gasto energético sería suficiente para amortizar el préstamo, la Corporación, por unanimidad de todos los concejales presentes en la sesión, lo que representa la mayoría legalmente exigida acuerda aprobar:

1º.- La participación del Ayuntamiento Liédena en el programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior aprobado por Resolución de fecha 5 de abril de 2017, del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, lo que supone la aceptación de las bases de la convocatoria.

2º.- La concertación de la operación de préstamo reembolsable de la ayuda solicitada por una cuantía de 126.000 €.

3º.- La consideración de IDAE como acreedor preferente por razón de dicha operación de préstamo, por lo que los pagos correspondientes a la amortización del principal del mismo, interés de demora o eventuales penalizaciones gozarán de lugar preferente en el orden de prelación de pagos, tras los gastos de personal, en el plan de disposición de fondos de tesorería de la entidad solicitante, durante el periodo de vigencia del correspondiente contrato de préstamo.

4º.- La memoria descriptiva de las actuaciones a acometer remitida al IDAE

5º.-Aclarar que el préstamo a concertar por importe de 126.000 euros a que alude el punto 2º del presente Acuerdo, lo concierta en sentido estricto el Gobierno de Navarra en virtud al Convenio de Colaboración suscrito entre el mismo y trece municipios y/o concejos de Navarra y aprobado por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 7 de junio de 2017, documentos ambos que obran en el expediente de su razón, asumiendo el Ayuntamiento de Liédena la obligación de amortizar mensualmente al Gobierno de Navarra la ayuda que correspondiente a la inversión de Liédena y en forma de préstamo reembolsable pudiese ser concedida por el IDAE al solicitante Gobierno de Navarra.

6º.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ricardo Murillo Delfa, para la firma de cuanta documentación sea precisa en orden al buen fin de lo acordado.

X

APROBACIÓN DE CIFRA DE POBLACIÓN A 1-1-2018

Se informa sobre la obligación legal de aprobar los resúmenes numéricos de la revisión padronal a 1 de enero de 2018. Por todo ello, SE ACUERDA: por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría legalmente exigida:

1º.- Aprobar el resultado numérico de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de Liédena a 1 de enero de 2.018 por el que resulta que el mismo estaba compuesto, en dicha fecha, por doscientos noventa y cinco habitantes.

2º.- Remitir oficio y el archivo padronal completo al Instituto Nacional de Estadística e iniciar, en su caso, el procedimiento de revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2018 a la finalización del cual resultará la cifra oficial de habitantes del municipio.

XI

ACUERDOS QUE PROCEDAN FIESTAS PATRONALES 2018

Se explica que, para garantizar el máximo disfrute de vecinos y visitantes de las Fiestas Patronales de 2.018, procede tomar acuerdo para el correcto devenir de las mismas . Por ello SE ACUERDA, por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Celebrar las Fiestas Patronales de Liédena 2018 en honor de las Santas Reliquias desde el miércoles día 25 de julio al domingo día 29 de julio de 2018.

2º.- Facultar a la Comisión de Educación, festejos, cultura , deporte y Juventud para que se encargue de gestionar la contratación de cuantas actuaciones consideren necesarias para mejor disfrute de las fiestas por parte de vecinos y visitantes así como de la confección del Programa de Fiestas de 2018.

3º.- Facultar a la Sr. Alcalde para que firme y decida cuanto se estime necesario para el correcto devenir de las Fiestas Patronales de 2018.

4º.- Autorizar a D. Ramiro Augusto Valeriano, la instalación de una caseta de tiro , una mesa de juguetes y puesto de dardos y de patos. A D. Santiago Fernández camas elásticas y puesto de venta de juguetes, globos y algodón de azúcar y a D. José Luis López Alegría la instalación de una churrería.

XII

INFORMACIONES DE ALCALDIA

La Presidencia informa al Pleno de distintos asuntos , reuniones y actos a los que ha asistido desde la celebración de la última sesión ordinaria:

-30 de diciembre, sábado: Celebración del evento del "penúltimo Viaje del Tren Irati"

-2 de enero, lunes: Asamblea General Extraordinaria de Mancomunidad:

Anteproyecto de Ley Foral de Reforma de la Administración Local de Navarra. Inclusión de la Mancomunidad de la Comarca de Sangüesa en las futuras Comarcas que plantea el anteproyecto de Ley.

-4 de enero, jueves: Preparación de las carrozas de la cabalgata de Reyes Magos.

-5 de enero, viernes: Cabalgata de los Reyes Magos. Reparto de roscos a los mayores y preparación del posterior evento del roscón popular.

-8 de enero, lunes: Desplazamiento a concesionario de furgonetas para compra de vehículo.

- 9 de enero, martes: Desplazamiento a concesionario para traer la furgoneta.
- 17 de enero, miércoles: Reunión en el Ayuntamiento para el expediente de renovación de redes y pavimentación de C/Mártires.
- 20 de enero, sábado: Reunión abierta al público para la fiesta de carnaval.
- 23 de enero, martes: Reunión con Espectáculos De Miguel para la contratación de las orquestas de las Fiestas Patronales.
- 27 de enero, sábado: 2ª reunión abierta al público para la fiesta de carnaval.
- 30 de enero, martes: 1ª Reunión en Lumbier del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano 2019/2030 (proceso participativo)
- 2 de febrero, viernes: Reunión con Ángel Ibero para la redacción del proyecto de renovación de redes y pavimentación de la C/ Mártires en el Ayuntamiento.
- 5 de febrero, lunes: Representación del Ayuntamiento, en las fiestas de Santa Águeda en Cáseda.
- 6 de febrero, martes: Cursillo de Gestiona (Administración Electrónica) en el Ayuntamiento.
- 8 de febrero, jueves: Por la mañana.- Elaboración del carnet electrónico en Pamplona para poder acceder a la sede electrónica.
A las 12 en Antsoain sede de Cederna por el expediente de renovación de alumbrado público del IDAE.
Por la tarde: Representación en La Central de Hostelería de la presentación de los nuevos vinos Ledea de la bodega de Liédena.
- 9 de febrero, viernes: Reunión con Espectáculos De Miguel para cerrar la contratación de las orquestas de las fiestas patronales.
- 13 de febrero, martes: Reunión general de Cederna Garalur de la comarca en el Ayuntamiento de Javier.
- 17 de febrero, sábado: Carnaval de Liédena. Organización y ejecución de los actos en el Centro Social y Cultural.
- 27 de febrero, martes: A las 12 reunión de Cederna Garalur en la Casa de Cultura de Sangüesa A las 13'30 h. Asamblea extraordinaria de la Mancomunidad.
- 1 de marzo, jueves: Reunión en el Ayuntamiento de Aoiz para tratar sobre la Vía Verde del Irati. Presentación de las pequeñas modificaciones y de la nueva empresa que se hará cargo del proyecto.
- 2 de marzo, viernes: Asamblea General Ordinaria de la Mancomunidad:
- 5 de marzo, lunes: Javierada de Liédena.
- 7 de marzo, miércoles: 2ª Reunión del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano 2019/2030 proceso participativo.
- 8 de marzo, jueves: Día de la Mujer en Liédena.
- 16 de marzo, viernes: Reunión con Jasone Ruiz de Cortázar de Fundación Geoalcalí. para tratar sobre proyectos que puedan ser subvencionados.
- 22 de marzo, jueves: Presentación del vino Ledea de las Bodegas de Liédena en el refectorio de la Catedral de Pamplona.
- 23 de marzo, viernes: Reunión con Ángel Ibero en el Ayuntamiento para finalización del proyecto de renovación de redes y pavimentación de C/ Mártires.
- 26 de marzo, lunes: Asamblea General Ordinaria de la Mancomunidad:
- 27 de marzo, martes: Reunión del Consejo de Salud de la Zona Básica de Sangüesa
- 7 de abril, sábado: Representación del Ayuntamiento en el Centenario de la Asociación Círculo de Liédena.

XIII

MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Tras la no presentación de moción, ruego ni pregunta alguna y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las dieciocho treinta horas del día señalado al comienzo. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.

